



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0722018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 07 FEB. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N°169, de fecha 04 de enero del 2018, sobre el reconocimiento y otorgamiento del pago de Compensación por tiempo de servicio (CTS), por el servidor **CISNEROS BARZOLA AMBROSIO**, e informe N° 029-2017-MPII-URRHH-RAAP, en cuatro (04) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante la sentencia de la Resolución N° 14, de fecha 23 de setiembre de 2016, **el laudo arbitral**, que entra en vigencia a partir del mes de enero de 2015, exclusiva para el personal nombrado y no así para los Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante la Resolución N° 15 de fecha 27 de enero del 2017, mediante el cual la Superior Sala Civil devuelve los autos con la determinación que dice: Téngase Presente, y estando a lo dispuesto en la sentencia de vista, **CUMPLASE LO EJECUTORIADO.**

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 761-2017-MPH/A, de fecha 20 de Diciembre del 2017 se resuelve en el artículo primero: CESAR al servidor **CISNEROS BARZOLA AMBROSIO**, por la causal de límite de edad, a partir de la fecha de expedición del acto administrativo. Entiéndase por cese a cualquiera de la forma por las que termina la carrera administrativa y que se encuentran señaladas en el artículo 34 ° del Decreto Legislativo N ° 276, encontrándose entre ellas el cese por límite de edad.

Que, el servidor **CISNEROS BARZOLA AMBROSIO**, ha laborado en la entidad Edil a partir del seis de junio de 1976 al 21 de Diciembre 2017, habiendo acumulado 41 años 07 meses y 24 días de servicios prestados al Estado.

Que, conforme a lo señalado en el artículo 54°, inciso e), modificado por el artículo 1° de la Ley N° 25224 del 13 de enero de 1990, dispuesto por el Artículo primero numeral 1) y 2), aprobado por los miembros Árbitros del Tribunal Vía Laudo Arbitral, de fecha 19 de diciembre del 2014; previa modificación de dicho acto administrativo materia de observación en armonía a lo dispuesto en la sentencia de vista, cúmplase lo ejecutoriado, a merito de la **Resolución N° 15, de fecha 27 de enero del 2017, del primer juzgado Civil de Huamanga;**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Que, el cálculo de los beneficios sociales de compensación por tiempo de servicios (CTS), a favor del ex servidor, conforme se desprende de los conceptos computables para el cálculo de la compensación por tiempo de servicio CTS, el **importe de S/.88,772.10 soles**, calculado en función a su última remuneración principal percibida al 30 de noviembre del 2017, con acumulación de incremento y sinceramiento de la remuneración reunificada reconocida a los afiliados al sindicato; así como los importes transferidos los conceptos "**Transitoria para Homologación, Resolución de Alcaldía N° 704-2009-MPH/A; Refrigerio y Movilidad, pacto-2008, pacto 2009, pacto 2011 y pacto 2012**", que figuran en las boletas de pago de los trabajadores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a la remuneración reunificada, a fin de que formen parte de la base de cálculo para el computo de la **compensación por tiempo de servicio**.

Que, consecuentemente se ordene el reconocimiento y pago de sus beneficios sociales de Compensación por tiempo de servicio (CTS) por el importe de: **OCHENTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTIDOS CON 10/100 (S/. 88,772.10)** calculo en función a su remuneración principal mensual percibido al 30 de noviembre del 2017, según el sinceramiento de la remuneración reunificada conforme al **LAUDO ARBITRAL**, así como señala en el siguiente cuadro de liquidación:

CUADRO DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)

NOMBRES Y APELLIDOS: CISNEROS BARZOLA AMBROSIO

CONDICION LABORAL : NOMBRADO

CARGO : POLICIA MUNICIPAL I

REMUNERACION : S/.3,387.95

N° ORDEN	RUBRO	SUB TOTAL	TOTAL
1	PACTO COLECTIVO 2008	189.24	
2	PACTO COLECTIVO 2009	219.42	
3	PACTO COLECTIVO 2010	240.06	
4	PACTO COLECTIVO 2011	159.22	
5	PACTO COLECTIVO 2012	225.03	
6	TOTAL PACTOS	1,032.97	1,032.97
7	TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION	1,405.08	1,405.08
8	REFRIGERIO Y MOVILIDAD	341.51	341.51
9	REMUNERACION REUNIFICADA	23.36	23.36
10	TOTAL REUNIFICADA		2,802.92
11	REMUNERACION BASICA		156.15
12	REMUNERACION PRINCIPAL (10+11)		2,959.07
16	CTS 2,959.07X 30 años de servicio		88,772.10

SON: OCHENTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTIDOS CON 10/100 SOLES.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez el pago de la **Compensación por Tiempo de Servicio-CTS**, a favor del ex servidor **CISNEROS BARZOLA AMBROSIO**, por la suma de **OCHENTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTIDOS CON 10/100 SOLES**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: **Dependencia:** Sub Gerencia de Comercio, Licencia y Fiscalización, **Actividad:** 5001311 Vigilancia Sanitaria de alimentos agropecuarios, primarios y piensos, **Función:** 10 agropecuario, **Div, Funcional:** 023 Agrario, **Grupo Funcional:** 0047 Inocuidad agroalimentaria, **Sec. Funcional:** 010.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Hcon. Karol Riveros Taco
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: 09 FEB. 2018
 Reg. N° Folio:
 Hora: 12:04 Firma:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho 08 FEB. 2018
 Oficio Circ. N° 402-2018-VTD-SG-MPH
 SENOR: RECTOR DE HUAMANGA

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: RT-072-2018-MPH/PH de fecha: 07 FEB. 2018
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
 Lic. Karol Riveros Taco
 JEFE

